

CORREGIMIENTO DE BETANIA, DISTRITO Y PROVINCIA
DE PANAMA, Consultor: Ing. José Antonio González V.

IRC-009-2019

ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO: Galera Din 2, Depósito
Edificio Comercial

PROMOTORES:
Jin Ning Zheng y Kwok Yan Leung,

1.0 INDICE

2.0 RESUMEN EJECUTIVO.....	5
2.1 DATOS GENERALES DEL PROMOTOR	5
2.1.2 Números de teléfonos.....	5
2.1.3 Correo electrónico	5
2.1.4 Página web	5
2.1.5 Nombre y registro del consultor responsable.....	6
3.0 INTRODUCCIÓN	6
3.1 Alcance, Objetivos y Metodología	6
3.2 Categorización.....	7
4.0 INFORMACIÓN GENERAL.....	11
4.2 Paz y salvo.....	12
5.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	12
5.1 Objetivos y Justificación.....	12
5.2 Ubicación geográfica (Mapa 1:50000).....	13
5.2.1 Coordenadas UTM.....	13
5.3 Legislación y normas técnicas y ambientales que regulan el sector y el proyecto, obra o actividad.....	13
5.4 Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad.	15
5.4.1 Etapa de Planificación.....	15
5.4.2 Etapa de Construcción	16
5.4.3 Etapa de Operación	17
5.4.4 Etapa de Abandono.....	17
5.5 Infraestructura a desarrollar y Equipo a utilizar.....	17
5.6 Necesidades de insumos durante la construcción y operación	18
5.6.1 Servicios Básicos	18
5.6.2 Mano de Obra (fase de construcción y operación)	19
5.7 Manejo y disposición de desechos	20
5.7.1 Desechos sólidos	20
5.7.2 Desechos líquidos	20
5.8 Concordancia con el plan de uso de suelo	21
5.9 Monto global de la inversión	21
6.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO.....	21
6.3 Caracterización del suelo	22
6.3.1 Uso de suelo	22
6.3.2 Deslinde de la propiedad.....	22

6.4 Topografía	22
6.6 Hidroología	22
6.6.1 Calidad de aguas superficiales.....	22
6.7 Calidad del aire.....	22
6.7.1 Ruido	23
6.7.2. Olores.....	23
7.0 DESCRIPCIÓN DEL MEDIO BIOLÓGICO	23
7.1 Características de la flora.....	23
7.1.1 Caracterización Vegetal e inventario forestal	23
7.2 Características de la fauna	23
8.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	24
8.1 Uso actual de la tierra en sitios colindantes	25
8.3 Percepción local sobre el proyecto	25
8.4 Sitios históricos, arqueológicos y culturales}	35
Esta área no está considerada como sitio histórico ni arqueológico ni cultural es residencial, comercial.....	35
8.5 Descripción del paisaje	35
9.0 IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES ESPECÍFICOS.....	35
9.4 Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el Proyecto	38
10.0 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.....	39
10.1 Descripción de las medidas de mitigación específicas.....	39
10.2 Ente responsable de ejecución de las medidas	40
10.3 Monitoreo.....	40
10.4 Cronograma de ejecución.....	41
10.5 Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora	42
10.6 Costo de la Gestión Ambiental	42
12.0 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	43
13.0 BIBLIOGRAFÍA	45
14.0 ANEXOS	46
14.1 Encuestas	46
14.2 Volante Informativa	47
14.2 Certificado de la propiedad.	48
14.3. Cédula del promotor.....	61
14.4 Planos del Proyecto.....	63

14.5. Visto Bueno Junta Comunal de Pedregal, Metro de Panamá y Anteproyecto del Municipio de Panamá.	66
14.6 Ubicación del Proyecto	67
14.7 Firmas debidamente notariadas.....	68

2.0 RESUMEN EJECUTIVO

El proyecto consiste en la construcción de un local comercial de dos plantas el cual contará con baños, estacionamientos incluyendo para discapacitados y área de carga y descarga, tinaquera, cuarto eléctrico, escaleras, a desarrollarse sobre la Finca No:21690 (F), código de ubicación 8705, superficie: 511.38 m², inscrita en la Sección de la Propiedad del Registro Público, ubicada en el corregimiento de Betania, distrito y provincia de Panamá.

El monto de la inversión es de aproximadamente quinientos mil balboas (B/.500,000.00).

2.1 DATOS GENERALES DEL PROMOTOR

Promotores: **Jin Ning Zheng y Kwok Yan Leung**

Dirección: PH Dorado Village, casa No 89, corregimiento de Ancón, distrito y, provincia de Panamá.

Teléfono: 6673-2236

Correo electrónico No tiene

2.1.1 Persona a contactar

Ing. José Antonio González

2.1.2 Números de teléfonos

392-0305/ 62159876

2.1.3 Correo electrónico

jagonzalv@hotmail.com

2.1.4 Página web

No tiene

2.1.5 Nombre y registro del consultor responsable

Ing. José Antonio González V, Número de Registro: IRC-009-2019

3.0 INTRODUCCIÓN

El presente Estudio de Impacto Ambiental se basa en lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, el cual establece el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental para los proyectos que se desarrolle en nuestro país, y dentro de la lista de proyectos que ingresarán al citado proceso, en el artículo 16, se contempla dentro de la industria de la construcción “Galera”.

De igual forma, este documento se ajusta a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Que modifica el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

Este Estudio ha sido preparado bajo la responsabilidad del Ing. José Antonio González, Consultor Ambiental inscrito en el Registro Ambiental del Ministerio de Ambiente para la realización de estos estudios y ha elaborado el documento a petición del propietario.

El documento que a continuación presentamos brinda una información general del proyecto, las características ambientales del terreno sobre el cual se emplazará el proyecto, las posibles implicaciones ambientales de las actividades a desarrollarse y las respectivas medidas de mitigación ambiental.

3.1 Alcance, Objetivos y Metodología

El documento que sometemos a la consideración del Ministerio de Ambiente, contiene la información necesaria que permitirá conocer las características del proyecto, el ambiente afectado, los impactos potenciales no significativos que generará el proyecto y servirá como un importante instrumento de gestión ambiental para un mejor desarrollo de la obra en concordancia con su entorno.

La presentación ante el Ministerio de Ambiente de este Estudio de Impacto Ambiental pretende cumplir con los siguientes objetivos:

- Contribuir al cumplimiento de las exigencias ambientales dispuestas en la legislación nacional panameña.

- Realizar un análisis de la situación ambiental actual y las posibles afectaciones en los distintos componentes del ambiente y así proponer medidas de mitigación para prevenir la degradación de la calidad del ambiente.

La metodología utilizada para la elaboración del documento, inició con una visita al sitio para realizar un reconocimiento del área y el levantamiento de la información que refleja la condición del área sin proyecto, posteriormente para seleccionar la categoría del Estudio presentado, el equipo consultor evalúo los cinco criterios de protección ambiental contemplados en el Artículo N° 23 del Decreto No. 123, determinándose que por el tipo de construcción y las condiciones existentes el proyecto no generará impactos ambientales significativos, por lo que se presenta en categoría I.

Una vez determinada la categoría del EsIA, se revisó documentación bibliográfica, y se procederá a realizar el Plan de Comunicación en el área de influencia directa del proyecto, a través de la aplicación de encuestas y entrevistas en el área de proyecto.

El proceso completo de elaboración del EsIA, fue desarrollado en un tiempo de veinticinco (25) días.

3.2 Categorización

Para seleccionar la categoría del Estudio presentado, el equipo consultor, consideró los cinco criterios de protección ambiental contemplados en el Artículo N° 23 del Decreto No. 123, que reglamenta el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental. Estos criterios se analizan a continuación.

Criterio 1. Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta riesgo para la salud de la población, flora y fauna y sobre el ambiente en general. Para determinar la concurrencia del nivel de riesgo, se considerarán los siguientes factores:

a. La generación, recolección, almacenamiento, transporte o disposición de residuos industriales, así como sus procesos de reciclaje, atendiendo a su composición, peligrosidad, cantidad y

concentración, particularmente en el caso de materias inflamables, tóxicas, corrosivas, y radioactivas a ser utilizadas en las diferentes etapas de la acción propuesta.

- b. La generación de efluentes líquidos, emisiones gaseosas, residuos sólidos o sus combinaciones cuyas concentraciones superen los límites máximos permisibles establecidos en las normas de calidad ambiental.
- c. Los niveles, frecuencia y duración de ruidos, vibraciones y/o radiaciones.
- d. La producción, generación, recolección, disposición y reciclaje de residuos domésticos o domiciliarios que por sus características constituyan un peligro sanitario a la población.
- e. La composición, calidad y cantidad de emisiones fugitivas de gases o partículas generadas en las diferentes etapas de desarrollo de la acción propuesta.
- f. El riesgo de proliferación de patógenos y vectores sanitarios.

En el análisis de los factores, consideramos que no serán afectados por el desarrollo del proyecto.

Criterio 2. Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales, con especial atención a la afectación de la diversidad biológica y territorios o recursos con valor ambiental y/o patrimonial. A objeto de evaluar el grado de impacto sobre los recursos naturales, se deberán considerar los siguientes factores:

- a. La alteración del estado de conservación de suelos.
- b. La alteración de suelos frágiles.
- c. La generación o incremento de procesos erosivos al corto, mediano y largo plazo.
- d. La pérdida de fertilidad en suelos adyacentes a la acción propuesta.
- e. La inducción del deterioro del suelo por causas tales como desertificación, generación o avance de dunas o acidificación.
- f. La acumulación de sales y/o vertido de contaminantes sobre el suelo.

- g. La alteración de especies de flora y fauna vulnerables, amenazadas, endémicas, con datos deficientes o en peligro de extinción.
- h. La alteración del estado de conservación de especies de flora y fauna.
- i La introducción de especies de flora y fauna exóticas que no existen previamente en el territorio involucrado.
- j. La promoción de actividades extractivas, de explotación o manejo de la fauna, flora u otros recursos naturales.
- k. La presentación o generación de algún efecto adverso sobre la biota, especialmente la endémica.
- l. La inducción a la tala de bosques nativos.
- m. El reemplazo de especies endémicas.
- n. La alteración de la representatividad de las formaciones vegetales y ecosistemas a nivel local, regional o nacional.
- o. La promoción de la explotación de la belleza escénica declarada.
- p. La extracción, explotación o manejo de fauna y flora nativa.
- q. Los efectos sobre la diversidad biológica.
- r. La alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua.
- s. La modificación de los usos actuales del agua.
- t. La alteración de cuerpos o cursos de agua superficial, por sobre caudales ecológicos.
- u. La alteración de cursos o cuerpos de aguas subterráneas.
- v. La alteración de la calidad y cantidad del agua superficial, continental o marítima, y subterránea.

En el análisis de estos factores se consideró que ninguno se vería afectado de manera significativa, toda vez que el proyecto se desarrollará sobre un área totalmente impactada y ya habilitada previamente, para este tipo de construcción.

Criterio 3. Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre los atributos que dieron origen a un área clasificada como protegida o sobre el valor paisajístico, estético y/o turístico de una zona. A objeto de evaluar si se

presentan alteraciones significativas sobre estas áreas o zonas se deberán considerar los siguientes factores:

- a. La afectación, intervención o explotación de recursos naturales que se encuentran en áreas protegidas.
- b. La generación de nuevas áreas protegidas.
- c. La modificación de antiguas áreas protegidas.
- d. La pérdida de ambientes representativos y protegidos.
- e. La afectación, intervención o explotación de territorios con valor paisajístico y/o turístico declarado.
- f. La obstrucción de la visibilidad a zonas con valor paisajístico declarado.
- g. La modificación en la composición del paisaje.
- h. El fomento al desarrollo de actividades en zonas recreativas y/o turísticas.

Este criterio no se verá afectado.

Criterio 4. Este criterio se define cuando el proyecto genera reasentamientos, desplazamientos y reubicaciones de comunidades humanas, y alteraciones significativas sobre los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, incluyendo los espacios urbanos. Se considera que concurre este criterio si se producen los siguientes efectos, características o circunstancias:

- a. La inducción a comunidades humanas que se encuentren en el área de influencia directa del proyecto a reasentarse o reubicarse, temporal o permanentemente.
- b. La afectación de grupos humanos protegidos por disposiciones especiales.
- c. La transformación de las actividades económicas, sociales o culturales con base ambiental del grupo o comunidad humana local.
- d. La obstrucción del acceso a recursos naturales que sirvan de base para alguna actividad económica o de subsistencia de comunidades humanas aledañas.
- e. La generación de procesos de ruptura de redes o alianzas sociales.
- f. Los cambios en la estructura demográfica local.

- g. La alteración de sistemas de vida de grupos étnicos con alto valor cultural.
- h. La generación de nuevas condiciones para los grupos o comunidades humanas.

Este criterio no se verá afectado.

Criterio 5. Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones sobre sitios declarados con valor antropológico, arqueológico, histórico y perteneciente al patrimonio cultural, así como los monumentos. A objeto de evaluar si se generan alteraciones significativas en este ámbito, se considerarán los siguientes factores:

- a. La afectación, modificación, y deterioro de algún monumento histórico, arquitectónico, monumento público, monumento arqueológico, zona típica, así declarado.
- b. La extracción de elementos de zonas donde existan piezas o construcciones con valor histórico, arquitectónico o arqueológico declarados.
- c. La afectación de recursos arqueológicos, antropológicos en cualquiera de sus formas.

Este criterio no se verá afectado.

Por definición en el Decreto Ejecutivo No. 123, un Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, es aquel que no genera impactos ambientales significativos, y no conlleva riesgos ambientales. Luego de realizarse el análisis de cada uno de los criterios donde se demuestra la no afectación significativa a ninguno de los cinco (5) criterios de protección ambiental, se concluye que el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, corresponde a categoría I.

4.0 INFORMACIÓN GENERAL

Promotor	Jin Ning Zheng y Kwok Yan Leung.
Dirección	PH dorado Village, Casa No 89, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá..

Certificado de registro de la propiedad	Finca No:21690 (F), código de ubicación 8705, Lote 4, superficie: 511.38, corregimiento de Betania, distrito y provincia de Panamá.
Teléfono	6673-2236
Página Web / Email	No tiene

4.2 Paz y salvo

Se entrega al momento de la presentación del Estudio de Impacto Ambiental, y formará parte del expediente.

5.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

El proyecto consiste en la construcción de un local comercial de dos plantas el cual contará con baños, estacionamientos incluyendo para discapacitados y área de carga y descarga, tinaquera, cuarto eléctrico, escaleras, a desarrollarse sobre la Finca No:21690 (F), código de ubicación 8705, superficie: 511.38 m², inscrita en la Sección de la Propiedad del Registro Público, ubicada en el corregimiento de Betania, distrito y provincia de Panamá.

Cuadro de Áreas en el Lote	
Área de construcción planta baja	231.50 m ²
Área verde	25.75 m ²
Área tinaquera	2.10 m ²
Área libre	252.03 m ²

Total	511.38
-------	--------

5.1 Objetivos y Justificación

El objetivo general de esta inversión es la construcción del proyecto con todas las facilidades requeridas. Este proyecto tiene la siguiente justificación:

- Este proyecto será una fuente de trabajo tanto directa como indirectamente, en todas sus fases; mejorando así la calidad de vida de sus trabajadores.
- El proyecto respetará la calidad del medio ambiente.

5.2 Ubicación geográfica (Mapa 1:50000)

El proyecto se desarrollará la Finca Finca No:21690 (F), código de ubicación 8705, superficie: 511.38 m², inscrita en la Sección de la Propiedad del Registro Público, ubicada en el corregimiento de Betania, distrito y provincia de Panamá.

En el Anexo se presenta el Mapa de Localización Regional de la ubicación del proyecto en la escala indicada.

5.2.1 Coordenadas UTM

En la siguiente tabla se muestran las coordenadas UTM del proyecto (Sistema WGS 84)

	Coordenada Este	Coordenada Norte
Punto 1	663016	997364
Punto 2	663019	997351
Punto 3	662980	997344
Punto 4	662977	997356

5.3 Legislación y normas técnicas y ambientales que regulan el sector y el proyecto, obra o actividad.

- Constitución Política de la República de Panamá, define para el Estado y los habitantes del país, en el Capítulo Séptimo del Título Tercero, en los artículos 114 al 117, los derechos de vivir en y los deberes de mantener un ambiente sano.

- Ley N° 41 del 1 de julio de 1998, por medio del cual se establece la Ley General de Ambiente de la República de Panamá y se crea la Autoridad Nacional del Ambiente.
- Ley 8 de 25 de marzo de 2015. Que crea el Ministerio de Ambiente, modifica disposiciones de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá y dicta otras disposiciones.
- Ley 6 del 1 de febrero de 2006 “Que reglamenta el Ordenamiento Territorial para el desarrollo urbano y dicta otras disposiciones”.
- Ley N° 44 de 8 de agosto de 2002. Régimen administrativo especial para el manejo y conservación de las cuencas hidrográficas en la República de Panamá.
- Ley No. 21 del 18 de Octubre de 1982, Reglamento General para la Prevención de Incendios, Oficina de Seguridad del Cuerpo de Bomberos de Panamá.
- Ley N° 36, de 17 de mayo de 1996, Por la cual se establecen controles para evitar la contaminación ambiental ocasionada por combustible y plomo.
- Ley N° 66, de 10 de noviembre de 1947, Código Sanitario de la República de Panamá.
- Ley N° 14 del 5 de mayo de 1982, sobre Custodia, Conservación y Administración del Patrimonio Histórico de La Nación, y dicta otras disposiciones.
- Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N° 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente.
- Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011. Que modifica el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009.
- Decreto Ejecutivo N° 2 de 14 de enero de 2009, que establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelo para Diversos Usos.
- Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2008. Por el cual se reglamenta la Seguridad, Salud e Higiene en la Industria de la Construcción.
- Código de Trabajo: Libro II, Título II y III de Riesgos Profesionales Título 1 Higiene y Seguridad en el Trabajo, Artículos 282-328.
- Resolución N° 596, de 12 de noviembre de 1999. Por la cual se aprueba el Reglamento Técnico DGNTI – COPANIT – 21 – 393 – 99. Agua. Calidad de Agua (G.O. 23, 941)
- Reglamento técnico DGNTI- COPANIT 43-2001. Higiene y Seguridad industrial, para el control de la contaminación atmosférica en ambientes de trabajo producida por sustancia químicas.
- Reglamento técnico DGNTI- COPANIT 39-2000. Descarga de efluentes líquidos directamente a sistemas de recolección de aguas residuales.
- Resolución No. AG-235-2003, por la cual se establece el pago en concepto de indemnización ecológica para la expedición de permisos de tala rasa, eliminación de sotobosque o formaciones de gramíneas, que se requiera para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructuras y edificaciones”.
- Ley 5 de 28 de Enero de 2005, que adiciona un título, denominado Delitos contra el Ambiente, al Libro II del Código Penal.
- ANAM Resolución AG-0363-2005 de 8 de Julio de 2005, “Por la cual se establecen medidas de protección del patrimonio histórico nacional ante actividades generadoras de impacto ambiental”.
- Decreto Ejecutivo N° 2 del 15 de febrero de 2008, Por el cual se Reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción.

- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000. MICI. Higiene y Seguridad Industrial en ambientes de trabajo donde se genere vibraciones.
- Resoluciones N° CDZ 10/98 y CDZ 003/99 CBP. Del Consejo de Directores de Zonas del CBP del Reglamento de las Oficinas de Seguridad.
- Resolución N° CDZ-03/99 De 11 de octubre de 1999 del Consejo de Directores de Zonas de los Cuerpos de Bomberos de la República de Panamá, por lo cual se aclara la Resolución N° CDZ de 9 de mayo de 1998, por lo cual se modifica el reglamento Técnico de Seguridad para instalación, almacenamiento, manejo, distribución y transporte de productos derivados del petróleo.
- Decreto N° 160 del 7 de junio de 1993. Reglamento de Tránsito Vehicular de la República de Panamá. Artículo 9: todos los vehículos deben estar equipados con filtros para los ruidos d motor y silenciador n 1 tubo de escape. Prohibiciones Artículo 13 J: La circulación de los vehículos que emitan gases, ruido o derrame d combustible o sustancias tóxicas que afecten el ambiente.
- Decreto Ejecutivo No. 2 (de 15 de febrero de 2008). Por el cual se reglamenta la Seguridad, Salud e Higiene en la Industria de la Construcción.
- Anteproyecto de Norma de Calidad de Aire Ambiente. ANAM. 2006.
- Decreto Ejecutivo N° 1, del 15 de enero de 2004, que adopta el Reglamento para el Control del Ruido en Espacios Públicos, Áreas Residenciales, así como Ambientes Laborales. (G. O. 24, 970).
- Decreto Ejecutivo 306, de 4 de septiembre de 2002, que adopta el Reglamento para el control de los ruidos es espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales.
- Decreto Ejecutivo N° 1, del 15 de enero de 2004, que adopta el Reglamento para el Control del Ruido en Espacios Públicos, Áreas Residenciales, así como Ambientes Laborales. (G. O. 24, 970).
- Decreto Ejecutivo 306, de 4 de septiembre de 2002, que adopta el Reglamento para el control de los ruidos es espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales.

5.4 Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad.

Para la instalación de la obra, se implementarán las distintas etapas que se requieren para el desarrollo de una obra de este tipo, y que se desglosan de la siguiente manera:

5.4.1 Etapa de Planificación

La primera fase incluye toda la investigación preliminar que conlleva a la realización del diseño, el desarrollo y la aprobación de los planos del proyecto. En esta etapa que debe realizarse el Estudio de Impacto Ambiental. Dentro de esta fase entran en consideración las reglamentaciones y normas

que el proyecto debe cumplir, así como el plan de trabajo y el cronograma de las actividades de la obra a realizarse.

5.4.2 Etapa de Construcción

En esta etapa, se desarrollan las actividades indicadas en el contrato, lo complementa la mano de obra calificada y no calificada, entre las cuales están: Ingeniero de obra, capataz, albañiles, plomeros, ayudantes en general, operadores de equipo y personal de administración.

Para el desarrollo del proyecto se planea trabajar de lunes a viernes en horario diurno de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. y los sábados de 7:30 a.m. a 12:00 m.d., se espera que en la etapa de construcción participen cerca de 15 trabajadores.

Durante esta etapa se desarrollarán las siguientes actividades del Proyecto:

- **Construcción de cerca perimetral:** el polígono se encuentra cercado en la actualidad
 - **Limpieza del polígono** eliminación de la gramínea existente en el área.
- a. **Actividades durante la construcción**

Para el levantamiento y acabado de la estructura se realizarán las siguientes acciones:

- Limpieza del polígono (demolición de infraestructura existente).
- Albañilería y acabados
- El levantamiento de paredes de bloques
- Repollo
- Mochetas
- Levantamiento de los niveles
- Conexión del cableado eléctrico
- Instalación de plomería
- Acabados
- Pintura

- Instalación de artefactos de baños
- Limpieza de pisos
- Instalación de muebles, marcos y puertas
- Instalación de artefactos eléctricos y plomería de acabado.

Antes de la aceptación final de la obra por parte del dueño, la empresa contratista procederá a la limpieza de toda el área ocupada durante el período de construcción, removiendo todos los escombros, materiales sobrantes, estructuras provisionales y equipos.

5.4.3 Etapa de Operación

La etapa de operación, se inicia una vez se termine la etapa de construcción y consistirá en la operación de la galera.

5.4.4 Etapa de Abandono

El proyecto en sí no contempla una etapa de abandono como tal, ya que la etapa de operación del proyecto es continua, y permanente. En el caso que, por cualquier motivo, en el futuro se diera un abandono de operaciones, las instalaciones pueden ser utilizadas para desarrollar actividades similares, compatibles con el uso del suelo, según zonificación vigente al momento del abandono de la empresa, cumpliendo con todas las medidas, normas, disposiciones legales que procedan para el ejercicio de dichas actividades. Así mismo, será responsabilidad del Promotor el velar por el saneamiento y seguridad de la propiedad, para impedir efectos sociales, ambientales y comerciales negativos en el área, de darse esta etapa.

5.5 Infraestructura a desarrollar y Equipo a utilizar

En los anexos encontramos los planos con una descripción detallada de la infraestructura a desarrollar con dimensiones áreas y demás del mismo.

El lote donde se construirá está servido de todos los servicios básicos por lo que se realizaran las conexiones a los sistemas existentes: agua, energía y alcantarillado., el lote se encuentra actualmente con dos edificaciones.

Foto N° 1

Polígono donde se pretende desarrollar el proyecto

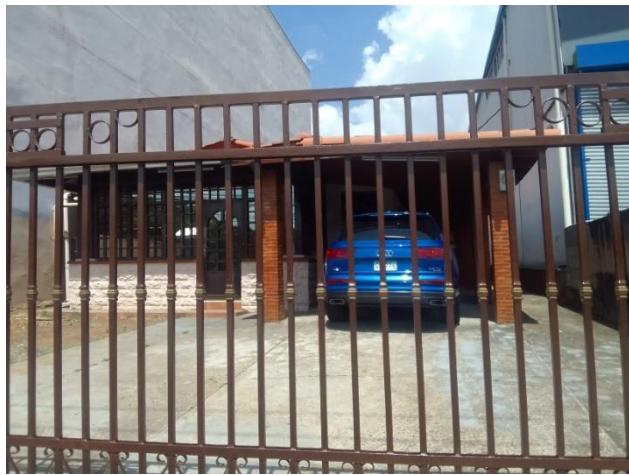


Foto que muestran el polígono

Fuente: equipo consultor

Marzo 2023

5.6 Necesidades de insumos durante la construcción y operación

Se utilizarán retroexcavadoras, compactadora; mezcladora de concreto, perforadoras, soldadoras, montacargas, camiones y *pick-ups*; y herramientas manuales (palas, picos, carretillas, martillos, máquinas soldadoras, andamios, etc.).

Entre los insumos y materia prima a utilizar podemos mencionar están: acero, concreto, bloques, cemento, piedra, arena, acero, zinc, clavos, alambres, madera, carriolas y materiales para acabados, tales como, sanitario, lavamanos, pintura y baldosas, los cuales serán adquiridos en el mercado local y transportados al sitio por las casas comerciales.

5.6.1 Servicios Básicos

A continuación, se describen los servicios básicos que se consideran en el área del proyecto, ya que serán instalados durante la fase de construcción de la obra.

5.6.1.1 Agua

El agua a utilizar para las labores de construcción será utilizada del sistema de agua potable suministrado por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales.

5.6.1.2 Energía y Servicio Telefónico

Ya las infraestructuras existentes cuentan con el servicio de electricidad suministrada por la empresa comercial que opera en el área.

Toda el área está cubierta por servicio de telefonía fija y móvil por las diferentes empresas que ofrecen este servicio en nuestro país.

5.6.1.3 Aguas servidas

El área cuenta con servicio de alcantarillado conectado al Sistema de Tratamiento de la Ciudad de Panamá, el mismo será conectado al sistema ya existente.

5.6.1.4 Vías de acceso

La vía de acceso directo al proyecto es la Vía José Domingo Díaz

5.6.1.5 Transporte público

El sector cuenta con rutas de transporte colectivo y selectivo permanente, las 24 horas del día.

5.6.2 Mano de Obra (fase de construcción y operación)

Se necesitará personal especializado y de actividades generales como son: un Ing. Civil o Arquitecto residente de la obra, dos capataces, dos albañiles, dos plomeros, un electricista, tres operadores y tres ayudantes generales. Esta es la planilla inicial, de acuerdo a las necesidades del proyecto, podrá variar a través del tiempo.

Durante la fase de operación, se necesitará personal de limpieza y mantenimiento y personal permanente en las labores de la galera.

5.7 Manejo y disposición de desechos

Durante la realización del proyecto será necesario establecer un sistema de recolección de desechos de todo tipo que permita mantener las áreas de trabajo lo más limpias posibles.

La construcción del proyecto propuesto generará desechos domésticos (restos de alimentos, empaques de alimentos, papeles, vidrios, latas, entre otros) procedentes de las actividades que se desarrollarán en las instalaciones temporales; desechos de la construcción (embalajes de materiales y equipos, restos de elementos y materiales constructivos, pinturas (en pequeñas cantidades, maderas entre otros) y desechos líquidos.

A continuación, se describe cómo se realizará el manejo de los desechos durante la fase de construcción del proyecto.

5.7.1 Desechos sólidos

La mayor parte de los desechos que se producen son de tipo inorgánicos que resulten de la construcción como pueden ser: restos de concreto, restos de acero y de madera, serán transportados en camiones volquetes hacia el Relleno Sanitario de Cerro Patacón, una vez por semana, según sea el caso y la acumulación.

Los desechos que se generen durante la etapa de operación, serán acopiados de acuerdo las regulaciones establecidas para esta materia a efectos de que puedan ser recolectados y dispuestos sin inconvenientes por la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario de Panamá y trasladados al Relleno Sanitario de Cerro Patacón en Panamá.

5.7.2 Desechos líquidos

Durante la fase de construcción del proyecto se generarán desechos líquidos, debido a las necesidades fisiológicas de los trabajadores. Para el manejo de los desechos líquidos, se instalarán letrinas portátiles en sitios estratégicos en los frentes de trabajo, para uso de los trabajadores. Las aguas residuales generadas serán retiradas, dos veces por semana, por la empresa proveedora de las letrinas, la cual debe asegurar el tratamiento conforme a lo establecido en los Reglamentos DGNTI - COPANIT - 35-2000 y/o DGNTI - COPANIT - 39-2000 según sea el caso. La cantidad

de letrinas será de acuerdo a lo establecido en el artículo 43, del Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2008: una letrina por cada 20 trabajadores.

La zona cuenta con una infraestructura sanitaria y la generación de desechos líquidos estará representada casi exclusivamente por los desechos sanitarios, el proyecto estará conectado al sistema sanitario y de recolección de aguas residuales existente en el lugar.

5.7.3 Desechos gaseosos

La principal fuente de emisiones gaseosas será, los motores de combustión interna de los equipos que se utilicen en etapa de construcción de la obra, y posteriormente en la etapa de operación por los vehículos que transiten por el área. Sin embargo, consideramos que estas emisiones son insignificantes y propias de las zonas urbanas de alta densidad.

5.8 Concordancia con el plan de uso de suelo

De acuerdo con el Documento de Ordenamiento Territorial del MIVIOT, los terrenos en los cuales se pretenden realizar la obra el uso de suelo es MP-C2, Comercial de Mediana Intensidad, el cual es plenamente concordante con el desarrollo del proyecto.

5.9 Monto global de la inversión

El Monto de Total de la inversión es de aproximadamente **\$.500.000.00 (quinientos mil dólares)**.

6.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO

La descripción de los componentes ambientales se agrupa según medio ambiente físico, biológico y social afectado. El análisis se centra sólo en aquellos subcomponentes que son o pueden ser afectados más directa y significativamente por las acciones de la construcción de la obra. En este caso describiremos las afectaciones que puedan ocurrir al ambiente físico del proyecto, debido a las actividades antropogénicas principalmente.

6.3 Caracterización del suelo

La zona estudiada se encuentra en la Formación Panamá, Oligoceno inferior a superior. Principalmente aglomerado generalmente andesítico en tobas de grano fino. Incluye conglomerado depositado por corrientes

6.3.1 Uso de suelo

El uso del suelo en la zona de influencia directa del proyecto está destinado para actividades de tipo comercial e industrial y residencial.

6.3.2 Deslinde de la propiedad

La propiedad pertenece a **Jin Ning Zheng y Kwok Yan Leung** y sus límites son:

- **Norte:** Lote No 5
- **Sur:** Lote No 3
- **Este:** Terrenos de la Compañía L. MARTINZ, S.A.
- **Oeste:** Con la Calle en la Finca de la Urbanización Miraflores
-

6.4 Topografía

La topografía de toda el área a desarrollar es totalmente plana.

6.6 Hidrología

El polígono del proyecto no es existe ninguna fuente hídrica

6.6.1 Calidad de aguas superficiales

No se encuentran presencia de aguas superficiales excepto cuando llueve que son las aguas productos de lluvia, el área está totalmente construida.

6.7 Calidad del aire

El sector está impactado por ruido ambiental y por emisiones provenientes del tránsito vehicular proveniente de las vías cercanas y los comercios existentes en el área (clínicas, restaurantes, recicladoras y edificio residencial.

6.7.1 Ruido

La principal fuente de ruidos del área proviene de fuentes móviles y de recicladora que se encuentra en los alrededores de la zona.

6.7.2. Olores

Durante el trabajo de campo no se percibieron olores molestos ni fuentes importantes, de donde se pueda generar gases causantes de estos malos olores. Dentro de esta área no existen fuentes contaminantes con malos olores

7.0 DESCRIPCIÓN DEL MEDIO BIOLÓGICO

La descripción de los factores bióticos y ecológicos es el resultado tanto de investigación bibliográfica puntual como de la recopilación de datos en campo durante las visitas realizadas. Se expone de manera esquemática las características biológicas de esta zona en particular con el objeto de establecer un diagnóstico que permita determinar su importancia ecológica, así como estrategias y limitaciones del uso del suelo.

7.1 Características de la flora

El área de influencia directa se encuentra intervenida por el hombre; en su totalidad existen infraestructuras, edificios, talleres, estación de combustible, calles de asfalto, no existe flora de valor comercial, donde se construirá la obra, se puede apreciar en las fotos que en el área del proyecto se encuentran una infraestructura.

7.1.1 Caracterización Vegetal e Inventario forestal

En el terreno no se encuentra vegetación alguna.

7.2 Características de la fauna

El sector está impactado antropogénicamente desde décadas anteriores. Se mantiene un uso urbano en el sector, por lo que las especies de fauna que se pueden encontrar son las de animales domésticos: perros, gatos, aves.

Fotografía No 7.1
No existe vegetación en el polígono del proyecto



Fuente: el consultor
Fecha: marzo 2023

8.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO

Dentro de la Evaluación de Impacto Ambiental, se deben estudiar, pues, los efectos (positivos y negativos) que un determinado plan, programa o proyecto tienen sobre el medio socioeconómico de las personas. Sin embargo, si en ocasiones resulta difícil establecer los límites entre un ecosistema y otro, las fronteras socioeconómicas resultan aún más complejas si cabe. Se dispone que la Evaluación de Impacto Ambiental identificará, describirá y evaluará de forma apropiada los efectos directos e indirectos derivados de un proyecto teniendo en cuenta diversos factores como son: 1) el ser humano, la fauna y la flora, 2) el suelo, el agua, el aire, el clima y el paisaje, 3) los bienes materiales y el patrimonio cultural, 4) la interacción entre los factores mencionados en el primer, segundo y tercer apartado. A continuación, se describe el componente socioeconómico del área del proyecto.

8.1 Uso actual de la tierra en sitios colindantes

El proyecto se ubica próximo a una vía de constante tráfico, donde la norma de desarrollo urbano asignado a la finca dentro de la cual se propone el proyecto, así como a los lotes ubicados a largo de esta vía. El uso del suelo del proyecto se enmarca dentro de las regulaciones de desarrollo urbano establecidas por el MIVIOT, como comercios, residencias, oficinas. Existen en los colindantes comercios, construcciones, estación de combustible, talleres, edificio residencial. Según certificación No 553-2018 el uso de suelo vigente para esta finca es es MP-C2.

8.3 Percepción local sobre el proyecto

Para conocer la “percepción” de la población cercana al proyecto, se realizó una Encuesta a la comunidad establecida en el área de influencia directa, el día 18 de 20 de 2023 en horas de la tarde.

Objetivos de la participación ciudadana:

El Plan de Participación Ciudadana tiene como objetivo involucrar a la ciudadanía en la etapa más temprana del proyecto, en la toma de decisiones e informar a la comunidad de las diferentes etapas de elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, incluyendo las observaciones que haya formulado la ciudadanía durante la realización del mismo, destacando la forma en que se le dieron respuesta en el Estudio, y los mecanismos utilizados para involucrar a la comunidad durante esta etapa.

Base legal del plan de participación ciudadana:

El Plan de Participación Ciudadana elaborado para el presente Estudio de Impacto Ambiental hace referencia al Título IV del Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1ro julio de 1998, General del Ambiente de la República de Panamá.

Forma De Participación Ciudadana

La forma de participación ciudadana consistió en una encuesta aplicada al área de influencia directa, el día 20 de marzo de 2023, donde se aplicaron un total de 10 encuestas, además se repartieron volantes de información del proyecto.

La participación ciudadana se dirigió a los sectores comerciales más cercanos, y a residenciales accesibles ya que el proyecto se encuentra dentro de un desarrollo industrial comercial.

En la aplicación de la encuesta se siguieron los siguientes pasos:

Paso 1: Información Previa

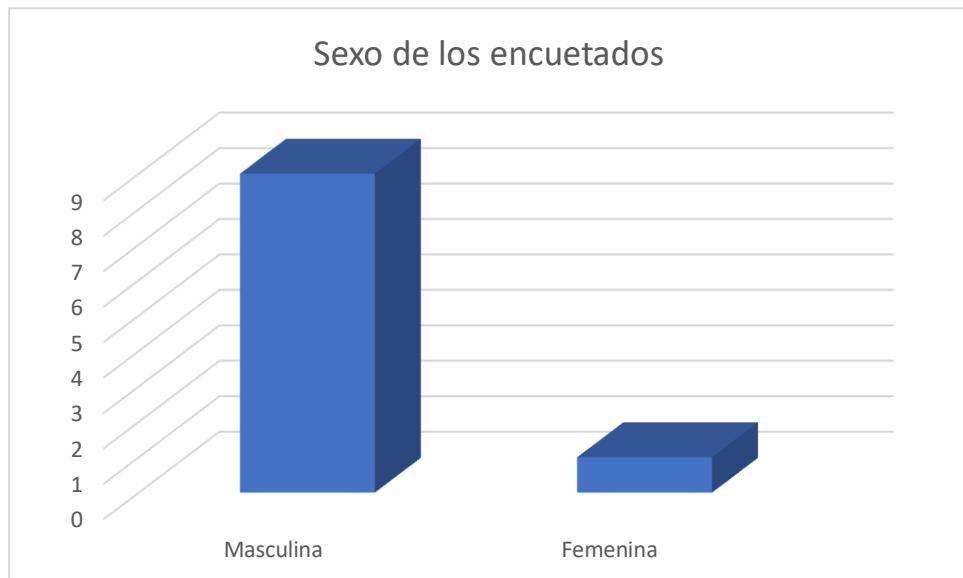
Previo a la aplicación de la encuesta, se le brindó al encuestado una breve explicación de las generales del proyecto, su ubicación y la razón de la entrevista.

Paso 2: Sondeo de Opinión de la Comunidad respecto al Proyecto.

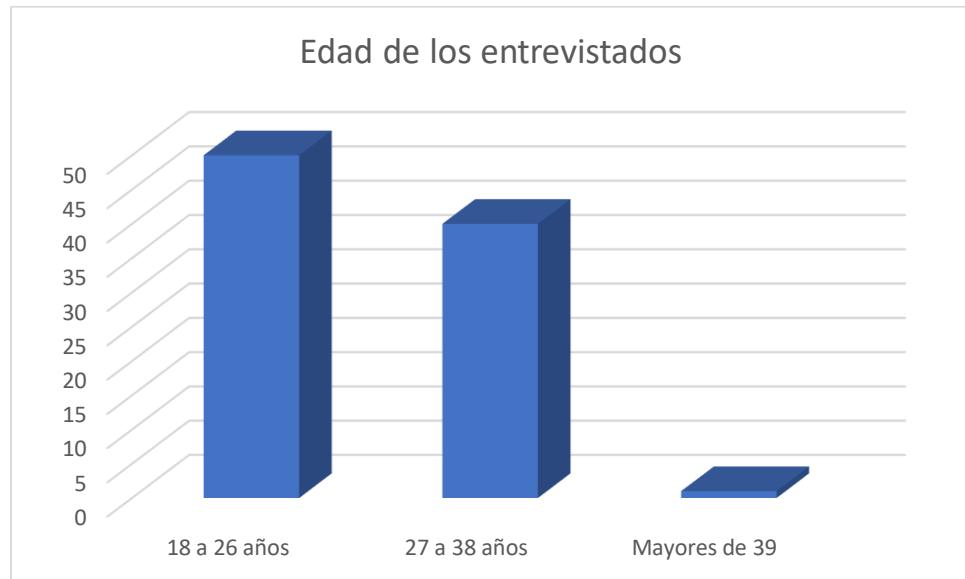
Análisis de la participación ciudadana:

Luego del análisis de las encuestas aplicadas el día 20 de marzo de 2023 tenemos los siguientes resultados:

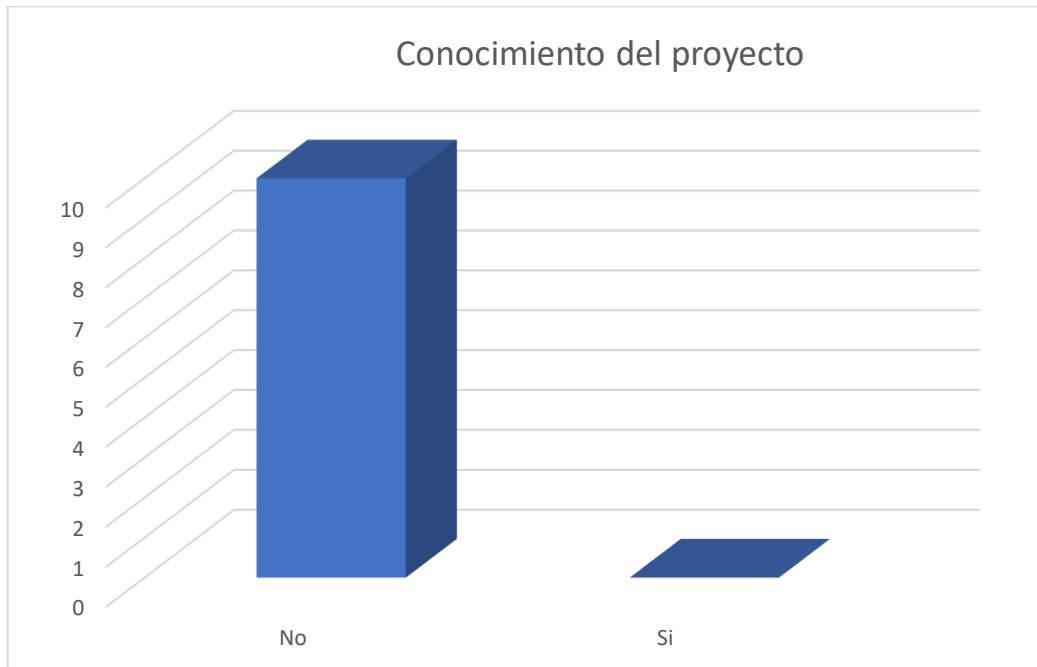
- El 90 % de la población encuestada es de sexo masculino y 10% de sexo femenino.



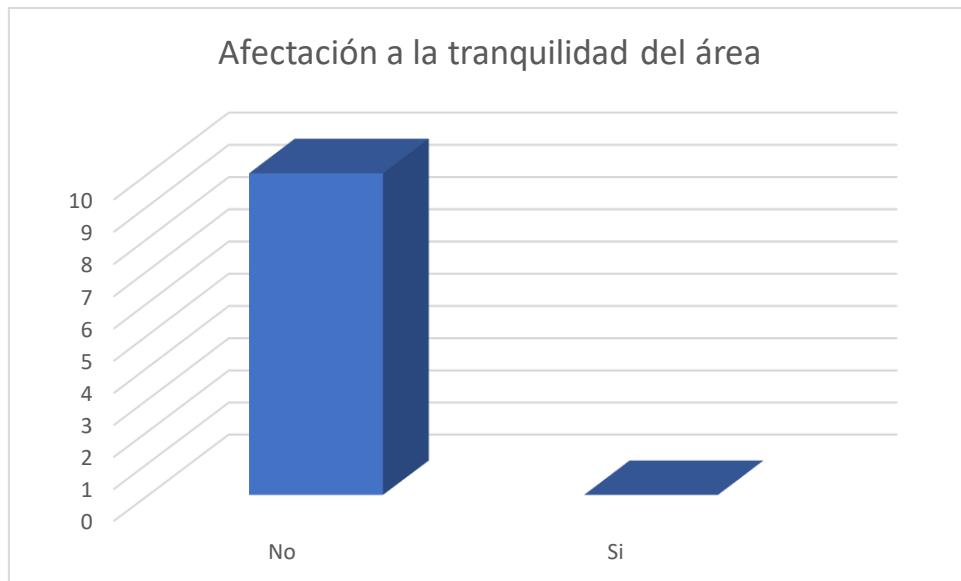
- 50 % de los entrevistados tienen entre 18 y 26 años, 40% entre 27 y 38 años, 10 % mayores de 39 años.



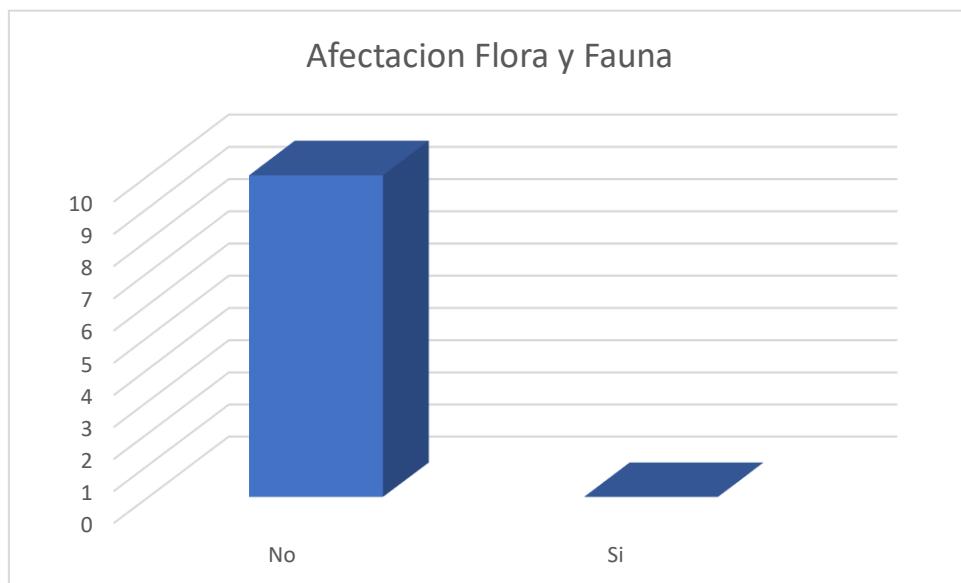
- 100 % de los encuestados no tiene conocimiento del desarrollo del proyecto.



- 100% de los encuestados manifestó que el desarrollo del proyecto no afectará a la tranquilidad del área.



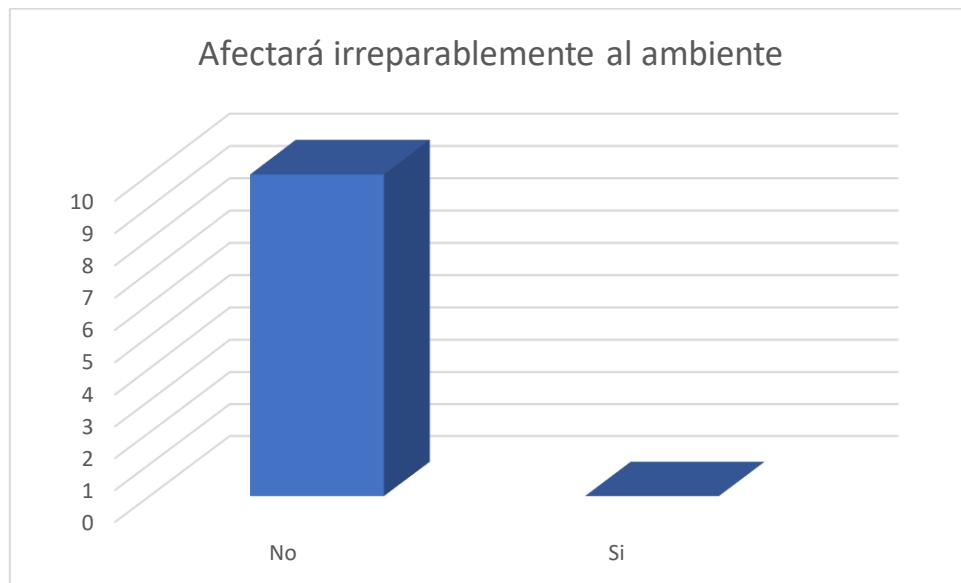
- 100% de los encuestados manifestó que el desarrollo del proyecto no afectará la flora y fauna.



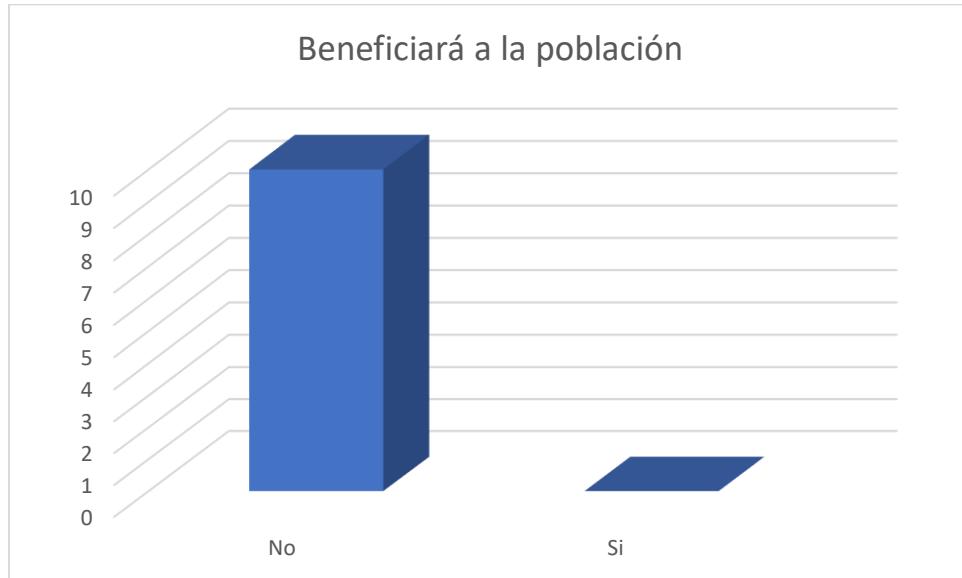
- El 100% señaló que no es una actividad peligrosa.



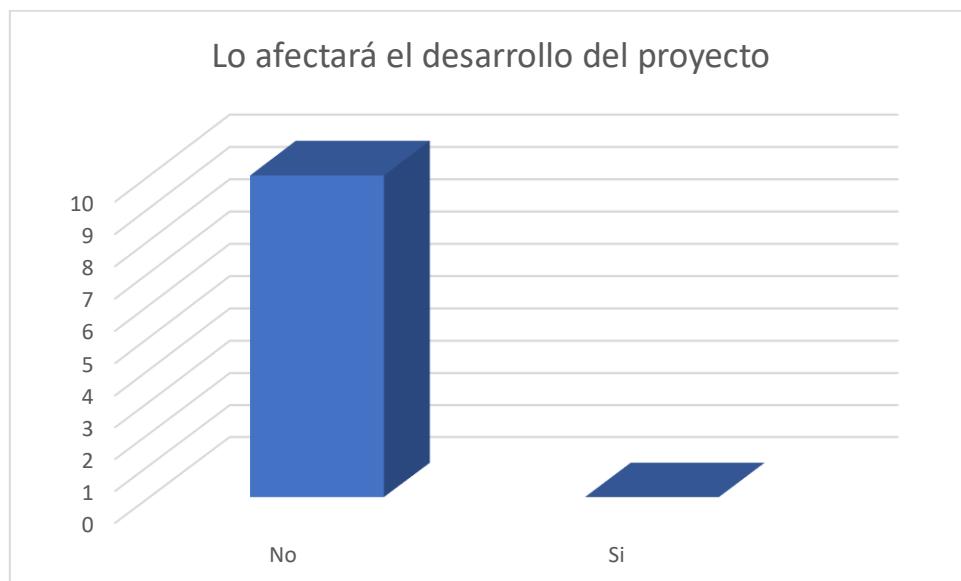
- 100% de los encuestados considera que el proyecto no ocasionará daños irreversibles al ambiente.



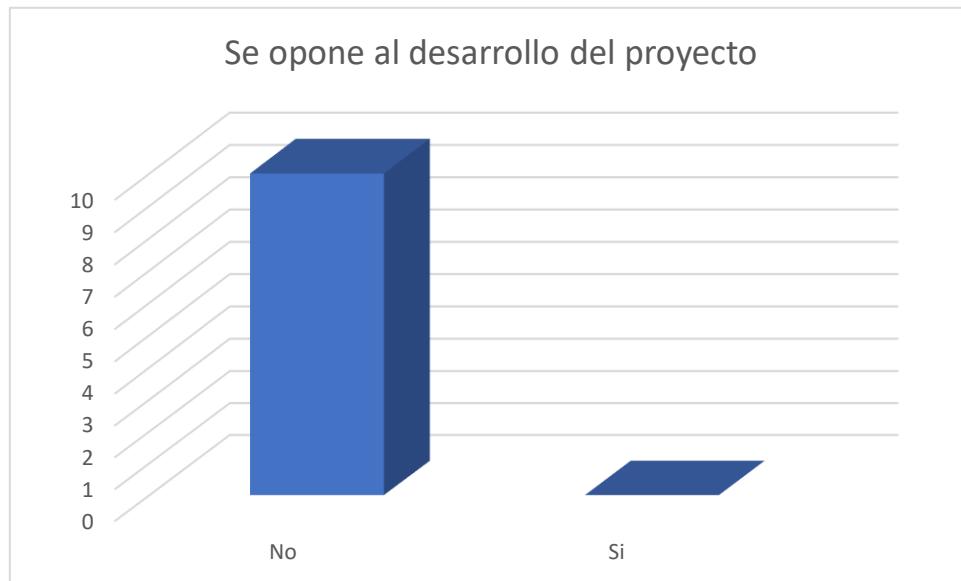
- La opinión sobre si el proyecto beneficiará a la comunidad señalaron lo siguiente: 100% considera que si por la seguridad y eliminación de terrenos.



- Con relación a que si el proyecto lo afectará como persona el 100% indicó que.



- El 100 % señaló que los alrededores no se oponen al proyecto.



**Evidencias de la participación ciudadana
Fotografía No 8.1**



**Taller ubicado frente al terreno
Fuente: consultor
Marzo 2023**

Fotografia No 8.2



Taller ubicado frente al terreno

Fuente: consultor

Marzo 2023

Fotografia No 8.3



Casa colindante con el proyecto

Fuente: equipo consultor

Marzo 2023

Fotografia No 8.4

**En las residencias donde no se atendio al llamado se dejó una volante informativa en a cua
se ofrece una dirección electrónica en cas que deseen emitir comebtarios.**



Fuente: equipo consultor

Marzo 2023

8.4 Sitios históricos, arqueológicos y culturales}

Esta área no está considerada como sitio histórico ni arqueológico ni cultural es residencial, comercial.

8.5 Descripción del paisaje

El paisaje se describe como antropogénico, dominado principalmente calles pavimentadas, bodegas, industrias, sistema eléctrico, sistema de alcantarillado y edificios residenciales, oficinas, clínicas, restaurantes, recicladoras.

9.0 IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES ESPECÍFICOS

Dentro de los impactos ambientales específicos generados por el proyecto se resumen los siguientes, de acuerdo al medio en que se manifiestan.

Medio físico (agua, aire, suelo)

Los impactos negativos del proyecto de construcción a realizar sobre el medio físico (agua, aire y suelo) han sido identificados y son considerados no significativos, dada la escala del proyecto y la condición de intervención que tiene el sitio, de vocación de uso residencial de alta densidad, presentando una topografía plana.

Medio biótico (flora y fauna)

El terreno es un lote donde existe en su totalidad gramíneas, desprovisto de vegetación, por lo escasean recursos de fauna y flora sobre las cuales se pudiera causar algún tipo de impacto ambiental negativo significativo.

Medio socioeconómico

La generación de nuevos negocios que ofrecen nuevos puestos de trabajo, se considera como un impacto ambiental positivo.

Se preparó una lista de los posibles impactos que podrían ser ocasionados por el proyecto, en forma de una matriz (Matriz de Leopold modificada) la cual identifica las diferentes actividades en cada

etapa del proyecto con sus respectivos impactos en el medio físico, biológico y socioeconómico específicamente, tal como se muestra en tabla siguiente:

Tabla No.9.1 Impactos Potenciales generados por el proyecto

ACTIVIDADES	Medio Físico					Medio Biológico		Medio Socioeconómico		
	Generación de desechos sólidos comunes / residuos	Generación de aguas residuales	Contaminación del suelo	Contaminación del aire por polvo	Contaminación por Emisiones	Ruido	Afectación de Flora	Afectación de Fauna Terrestre	Generación de Empleo	Accidentes.
Etapa de construcción										
Limpieza del polígono	X	-	X	X	X	X	-	-	X	X
Construcción de la Infraestructura Nueva	X	X	X	X	X	X	-	-	X	X
Limpieza final	X	X	-	-	-	-	-	-	X	X
Etapa de operación										
Operación de la galera	X	X	-	-	-	-	-	-	X	X

Parámetros de Evaluación y Puntaje: La evaluación de los diferentes impactos está basada en seis parámetros con diferenciaciones. Cada diferenciación recibió una valoración de impacto estimada. La valoración es el producto de la discusión de ambos consultores, lo cual permitió llegar a un consenso. La alternativa consiste en valorar los impactos indicando solamente su carácter, grado de perturbación, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad y su importancia ambiental. En la siguiente tabla se presenta el rango establecido para la valoración de los impactos.

Tabla No. 9.2 Rango de Valoración de los Impactos

PARAMETRO	DIFERENCIACION	PUNTOS
Carácter	Positivo (+) Negativo (-)	
Grado de Perturbación (Gp)	Baja Media Alta Muy Alta	1 2 3 8
Probabilidad de ocurrencia del Impacto (P)	Poco Probable Probable Muy Probable	1 2 3
Extensión del área (E)	Puntual Parcial Extenso Total	1 2 3 8
Duración del Impacto (D).	Corto Plazo (< 1 año) Mediano Plazo (1-3 años) Largo Plazo (> 3 años)	1 2 3
Reversibilidad del Impacto (R)	Reversible a corto plazo Reversible a largo plazo Irreversible	1 2 3
Importancia Ambiental(I)	Baja Media Alta Muy Alto	5-10 11-16 17-22 23-25

Fuente: Consultores Ambientales que elaboraron el EsIA

La importancia ambiental de cada impacto estará determinada por un valor que se deduce mediante el modelo reflejado en la siguiente Fórmula: $I = +/- (Gp + P + E + D + R)$ considerándose los rangos establecidos en la tabla anterior.

A continuación, se presenta, la matriz de valoración de los posibles impactos que puede generar el proyecto, donde se analiza y sustenta que el proyecto propuesto no presenta impactos de una importancia ambiental significativa.

Tabla No.9.3 Matriz de Valoración de Impactos Ambientales

IMPACTOS	Valoración						
	C	Gp	P	E	D	R	I
Generación de desechos sólidos comunes	-	3	3	1	3	2	Media (12)
Generación de aguas residuales	-	3	2	1	2	2	baja (10)
Contaminación del suelo	-	1	1	1	1	2	baja (6)
Contaminación del aire por polvo	-	3	3	1	2	1	baja (10)
Contaminación por emisiones	-	1	1	1	1	1	baja (5)
Ruido	-	3	2	2	3	3	media (13)
Generación de empleos	+	3	3	3	2	2	media(13)
Riesgo de Accidentes	-	1	1	1	1	1	baja (5)

Fuente: Consultores Ambientales del presente EsIA

Gp = Grado de Perturbación

P = Probabilidad de Ocurrencia

E = Extensión

D = Duración

R = Reversibilidad

I = Importancia

De acuerdo a la tabla anterior, y aun cuando el proyecto propuesto no genera impactos ambientales significativos, se recomiendan medidas preventivas y de control para así asegurar el desarrollo eficaz del proyecto en el contorno ambiental.

9.4 Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el Proyecto

Los impactos sociales y económicos que generará el proyecto, se resumen en:

- Generación de empleos: En la etapa de construcción se requerirá mano de obra de manera temporal, y en la etapa de operación de la galera, se prevé la contratación de personal de manera permanente. En total se ha estimado la generación de varias plazas de trabajo.

10.0 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Se presenta el Plan de Manejo Ambiental, de acuerdo al contenido del Decreto Ejecutivo No. 123, para Estudios de Impacto Ambiental, categoría 1. Está compuesto por las medidas de mitigación de los impactos negativos no significativos que durante las fases en que se desarrolla el proyecto, podrían causarse.

Se recomienda implementar las medidas de control ambiental incluidas en el presente Estudio de Impacto Ambiental desde el inicio de las obras, y para una mejor ejecución en miras de cumplir con los objetivos trazados, se recomienda la instrucción previa a los trabajadores del proyecto, sobre los cuidados requeridos hacia los recursos naturales durante todas las acciones del proyecto.

10.1 Descripción de las medidas de mitigación específicas

La ejecución de todas las medidas de mitigación será responsabilidad de la empresa promotora del proyecto, la que deberá vigilar que los trabajadores que construya la obra las ejecuten.

Tabla No. 9.4 Medidas de mitigación a aplicar

Impacto	Medida de mitigación
Ruido, contaminación del aire, contaminación del suelo.	<ol style="list-style-type: none">1. Establecer horarios de trabajo de 7:00 am. a 4:00 pm, los días de semana y sábados de 7:00 a 1:00pm.2. Construir una cerca perimetral mientras duren los trabajos de construcción.3. Durante la construcción se debe cumplir la norma sobre ruidos ambientales.4. Establecer un sistema de vigilancia a través de los trabajadores para evitar la contaminación de los suelos debido al uso y/o derrames de substancias propias a los trabajos a realizar (aceite, grasa, pintura, lacas, barnices, etc.)5. Mantenimiento periódico del equipo y maquinaria utilizada fuera del área de construcción.6. Establecer un estricto control en el uso de combustibles y aceites para evitar fugas accidentales.
Generación de Desechos Sólidos.	<ol style="list-style-type: none">1. Durante la fase de construcción, deberá realizarse la recolección y disposición temporal de todos los desechos que se generen hasta su disposición final en el Relleno Sanitario de Patacón.

Impacto	Medida de mitigación
	2. Durante la operación, deberá realizarse un manejo adecuado de los desechos domiciliarios que se generen en la galera, disponiéndolos adecuadamente en bolsas para su recolección y disposición final por la Autoridad de Aseo.
Generación de Aguas Residuales	1. Durante la construcción se utilizarán los servicios que existen con tal de que los desechos vayan al sistema de alcantarillado del área.
Accidentes laborales y de tránsito	<ol style="list-style-type: none"> <li data-bbox="670 572 1437 747">1. Establecer un sistema de protección de los trabajadores de la construcción, que incluya: <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="670 650 1437 699">• Inducción al personal en el uso del equipo de protección personal. <li data-bbox="670 699 1437 747">• Suministrar equipo de protección adecuado. <li data-bbox="670 798 1437 931">2. La empresa promotora deberá velar, que los camiones que lleguen o salgan del sitio de construcción, cumplan con los límites máximos de velocidad y eviten el uso de bocinas. <li data-bbox="670 982 1437 1079">3. Se deberán colocar letreros que informen la entrada y salida de equipo pesado en el acceso al proyecto, hasta que finalicen los trabajos de construcción.

10.2 Ente responsable de ejecución de las medidas

La ejecución de todas las medidas de mitigación será responsabilidad del promotor del proyecto, el que deberá vigilar que la empresa contratista que construya la obra las ejecute.

El promotor, empresa contratistas y subcontratistas serán solidariamente responsables de las acciones que se ejecuten desde el inicio hasta la finalización de la obra.

10.3 Monitoreo

El promotor queda comprometida a realizar las labores de seguimiento, vigilancia y control, desde que se inicia la etapa de construcción, y además se establecerán monitoreos cada tres meses mientras dure la construcción de la obra, con el objetivo de verificar que las medidas de manejo ambiental estén cumpliendo con su propósito.

10.4 Cronograma de ejecución

La siguiente tabla presenta las acciones a monitorear durante el seguimiento ambiental del proyecto y la frecuencia establecida.

Tabla N° 9 Cronograma de ejecución del monitoreo de las medidas de mitigación propuestas

Actividad	Diaria	Semanal	Trimestral
Establecimiento de horarios diurnos	x		
Construir una cerca perimetral			x
Uso de equipo de seguridad por parte de los trabajadores	x		
Mantenimiento periódico del equipo y maquinaria utilizada.			x
Establecer un estricto control en el uso de combustibles y aceites para evitar fugas accidentales.			x
Durante la fase de construcción, deberá realizarse la recolección y disposición temporal de todos los desechos que se generen hasta su disposición final en el Relleno Sanitario de Patacón.		x	
Durante la operación, deberá realizarse un manejo adecuado de los desechos domiciliarios que se generen en la galera, disponiéndolos adecuadamente en bolsas para su recolección y disposición final por la Autoridad de Aseo.			x
Durante la construcción el promotor deberá habilitar las letrinas sanitarias portátiles para los trabajadores.		x	
Establecer un sistema de protección de los trabajadores de la construcción, que incluya: <ul style="list-style-type: none"> • Inducción al personal en el uso del equipo de protección personal. • Suministrar equipo de protección adecuado. 			x
El promotor deberá velar, que los camiones que lleguen o salgan del sitio de construcción, cumplan con los límites máximos de velocidad en áreas residenciales y eviten el uso de bocinas.		x	
Se deberán colocar letreros que informen la entrada y salida de equipo pesado en el acceso al proyecto, hasta que finalicen los trabajos de construcción.			Una vez antes del inicio de la obra.

Las labores de monitoreo las ejecutará un técnico capacitado, el mismo deberá rendir un informe de acuerdo al cronograma de monitoreo, al promotor del proyecto, que deberá corregir las

anomalías que pudieran darse dentro del proyecto y deberá mantener un archivo desde el inicio del proyecto, este informe de requerirlo las autoridades competentes se le deberá suministrar

10.5 Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora

No existe flora ni fauna que requieran de un plan de rescate y reubicación.

10.6 Costo de la Gestión Ambiental

El costo de la gestión ambiental en este proyecto podrá estimarse en un aproximado de B. 4,500.00. Cubrirá los gastos del técnico que deberá supervisar que se esté cumpliendo con las medidas de mitigación señaladas, los implementos de seguridad requeridos para este tipo de construcción, manejo de desechos, entre otros.

11.0 LISTA DE PROFESIONALES, FIRMAS NOTARIADAS Y REGISTRO DE CONSULTORES.

Consultor Ambiental	Número de Registro del Ministerio de Ambiente	Responsabilidad
Ing. José Antonio González Cédula No.8-434-991	IRC-009-2019	Coordinador del EsIA. Aspectos Generales, Identificación de Impactos y Plan de Manejo.
Licdo. Fabian Maregocio Cédula No. 8-841-2094	IRC-031-08	Descripción de Medio Biológico y Aspectos Generales del proyecto.
Ángel Valdés		Encuestas

12.0 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se concluye que el proyecto desarrollado de acuerdo a la normativa legal existente para la construcción de este tipo de infraestructuras, tanto en la etapa de construcción como la de operación, no generará impactos ambientales negativos significativos, ya que se desarrollará en un área que previamente ha sido acondicionada para el desarrollo de este tipo de proyecto.

En el presente documento se han plasmado los aspectos más importantes que involucra el desarrollo del proyecto, atendiendo todos los contenidos mínimos del artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, con la finalidad de que la instalación del proyecto se lleve a cabo en concordancia con la protección del ambiente en general.

Se recomienda al promotor que aplique las medidas de mitigación propuestas y las acciones de monitoreo sean ejecutadas de acuerdo al compromiso adquirido a través de este documento. De igual forma, es importante que el Ministerio del Ambiente, como autoridad rectora del ambiente,

ejecute la inspección y vigilancia sobre la aplicación de todas las medidas necesarias para que se dé el control, disminución y/o mitigación de los impactos ambientales en la obra.

A la vez recomendamos al Ministerio de Ambiente que después de haber revisado y analizado el documento presentado, aprobar el Estudio de Impacto Ambiental para que el promotor pueda desarrollar su actividad.

13.0 BIBLIOGRAFÍA

ANAM.- Decreto Ejecutivo No. 123, de 14 de agosto de 2009. Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental en Panamá.

ANAM- Decreto Ejecutivo No. 155, de 5 de agosto de 2011, Que modifica el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

MOP, Instituto Geográfico “Tommy Guardia”. 1998. *Atlas Nacional de la República de Panamá*. Panamá, República de Panamá.

14.0 ANEXOS

14.1 Encuestas

En las siguientes páginas podrá encontrarlas las encuestas aplicadas a los moradores del área y las firmas de la reunión.

Proyecto

Galera Din 2, Depósito Edificio Comercial

Corregimiento de Betania, distrito y provincia de Panamá.

20 de marzo de 2023

Sexo: M F Edad: 18- 26 27-38 Mayor de 39

Cuestionario:

1. Conoce sobre el Proyecto **Galera Din 2, Depósito Edificio Comercial**, próximamente a desarrollarse en el corregimiento de Betania, distrito y provincia de Panamá.
 Sí No No Sí No Opina
2. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social
 Sí No No Sí No Opina
3. Considera que el Proyecto afectará la flora y la fauna
 Sí No No Sí No Opina
4. Es una actividad peligrosa la construcción del Proyecto, en base a los accidentes vehiculares
 Sí No No Sí No Opina
5. Considera que el Proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente
 Sí No No Sí No Opina
6. Considera que el Proyecto beneficiará a la Comunidad
 Sí No No Sí No Opina
7. Considera que el Proyecto lo afectará como persona
 Sí No No Sí No Opina
8. Se oponen al desarrollo del Proyecto
 Sí No No Sí No Opina

14.2 Volante Informativa

Fundamento Legal:

Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011, QUE MODIFICA EL DECRETO EJECUTIVO NO. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

Artículo 3.

Para los Estudios Categoría I:

Descripción de cómo fue involucrada la comunidad que será afectada directamente por la actividad, obra o proyecto, respecto a las fases, etapas, actividades o tareas que se realizarán durante su ejecución. Se debe emplear alguna de las siguientes técnicas de participación: **Entrevistas, Encuestas.**

El promotor detallará la fecha en que se efectuó la consulta, presentará evidencias, y el análisis de los resultados obtenidos en la aplicación de estas técnicas.

Basándonos en esta legislación le informamos sobre el desarrollo del proyecto promovido por los señores , **Jin Ning Zheng y Kwok Yan Leung**, denominado **Galera Din 2, Depósito Edificio Comercial** a desarrollar sobre la Finca No:21690 (F), código de ubicación 8705, superficie: 511.38 m², inscrita en de la Sección de la Propiedad del Registro Público, ubicada en el corregimiento de Betania, distrito y provincia de Panamá, el mismo consiste en la construcción el desarrollo un proyecto que consiste en la construcción de un local comercial de dos plantas el cual contará con baños, estacionamientos incluyendo para discapacitados y área de carga y descarga, tinaquera, cuarto eléctrico, escaleras.

En el Plan de manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental describe, los impactos que se generarán producto del desarrollo del proyecto, así como también sus respectivas medidas y mitigaciones.

Para emitir sus comentarios puede contactarse al correo electrónico **ambientalesverde@gmail.com**

Proyecto

Galera Din 2, Depósito Edificio Comercial

Corregimiento de Betania, distrito y provincia de Panamá

20 de marzo de 2023

Sexo: M F

Edad: 18- 26 27-38

Mayor de 39

Cuestionario:

1. Conoce sobre el Proyecto **Galera Din 2, Depósito Edificio Comercial**, próximamente a desarrollarse en el corregimiento de Betania, distrito y provincia de Panamá.

Sí No No Sabe No Opina

2. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social

Sí No No Sabe No Opina

3. Considera que el Proyecto afectará la flora y la fauna

Sí No No Sabe No Opina

4. Es una actividad peligrosa la construcción del Proyecto, en base a los accidentes vehiculares

Sí No No Sabe No Opina

5. Considera que el Proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente

Sí No No Sabe No Opina

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la Comunidad

Sí No No Sabe No Opina

7. Considera que el Proyecto lo afectará como persona

Sí No No Sabe No Opina

8. Se oponen al desarrollo del Proyecto

Sí No No Sabe No Opina

Proyecto

Galera Din 2, Depósito Edificio Comercial

Corregimiento de Betania, distrito y provincia de Panamá

20 de marzo de 2023

Sexo: M F

Edad: 18- 26 27-38

Mayor de 39

Cuestionario:

1. Conoce sobre el Proyecto **Galera Din 2, Depósito Edificio Comercial**, próximamente a desarrollarse en el corregimiento de Betania, distrito y provincia de Panamá.
Sí No No Sabe No Opina
2. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social
Sí No No Sabe No Opina
3. Considera que el Proyecto afectará la flora y la fauna
Sí No No Sabe No Opina
4. Es una actividad peligrosa la construcción del Proyecto, en base a los accidentes vehiculares
Sí No No Sabe No Opina
5. Considera que el Proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente
Sí No No Sabe No Opina
6. Considera que el Proyecto beneficiará a la Comunidad
Sí No No Sabe No Opina
7. Considera que el Proyecto lo afectará como persona
Sí No No Sabe No Opina
8. Se oponen al desarrollo del Proyecto
Sí No No Sabe No Opina

Proyecto

Galera Din 2, Depósito Edificio Comercial

Corregimiento de Betania, distrito y provincia de Panamá

20 de marzo de 2023

Sexo: M F

Edad: 18- 26 27-38

Mayor de 39

Cuestionario:

1. Conoce sobre el Proyecto **Galera Din 2, Depósito Edificio Comercial**, próximamente a desarrollarse en el corregimiento de Betania, distrito y provincia de Panamá.

Sí No No Sabe No Opina

2. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social

Sí No No Sabe No Opina

3. Considera que el Proyecto afectará la flora y la fauna

Sí No No Sabe No Opina

4. Es una actividad peligrosa la construcción del Proyecto, en base a los accidentes vehiculares

Sí No No Sabe No Opina

5. Considera que el Proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente

Sí No No Sabe No Opina

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la Comunidad

Sí No No Sabe No Opina

7. Considera que el Proyecto lo afectará como persona

Sí No No Sabe No Opina

8. Se oponen al desarrollo del Proyecto

Sí No No Sabe No Opina

Proyecto

Galera Din 2, Depósito Edificio Comercial

Corregimiento de Betania, distrito y provincia de Panamá

20 de marzo de 2023

Sexo: M F

Edad: 18- 26 27-38

Mayor de 39

Cuestionario:

1. Conoce sobre el Proyecto **Galera Din 2, Depósito Edificio Comercial**, próximamente a desarrollarse en el corregimiento de Betania, distrito y provincia de Panamá.

Sí No No Sabe No Opina

2. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social

Sí No No Sabe No Opina

3. Considera que el Proyecto afectará la flora y la fauna

Sí No No Sabe No Opina

4. Es una actividad peligrosa la construcción del Proyecto, en base a los accidentes vehiculares

Sí No No Sabe No Opina

5. Considera que el Proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente

Sí No No Sabe No Opina

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la Comunidad

Sí No No Sabe No Opina

7. Considera que el Proyecto lo afectará como persona

Sí No No Sabe No Opina

8. Se oponen al desarrollo del Proyecto

Sí No No Sabe No Opina

Proyecto

Galera Din 2, Depósito Edificio Comercial

Corregimiento de Betania, distrito y provincia de Panamá

20 de marzo de 2023

Sexo: M F

Edad: 18- 26 27-38

Mayor de 39

Cuestionario:

1. Conoce sobre el Proyecto **Galera Din 2, Depósito Edificio Comercial**, próximamente a desarrollarse en el corregimiento de Betania, distrito y provincia de Panamá.

Sí No No Sabe No Opina

2. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social

Sí No No Sabe No Opina

3. Considera que el Proyecto afectará la flora y la fauna

Sí No No Sabe No Opina

4. Es una actividad peligrosa la construcción del Proyecto, en base a los accidentes vehiculares

Sí No No Sabe No Opina

5. Considera que el Proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente

Sí No No Sabe No Opina

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la Comunidad

Sí No No Sabe No Opina

7. Considera que el Proyecto lo afectará como persona

Sí No No Sabe No Opina

8. Se oponen al desarrollo del Proyecto

Sí No No Sabe No Opina

Proyecto

Galera Din 2, Depósito Edificio Comercial

Corregimiento de Betania, distrito y provincia de Panamá

20 de marzo de 2023

Sexo: M F

Edad: 18- 26 27-38

Mayor de 39

Cuestionario:

1. Conoce sobre el Proyecto **Galera Din 2, Depósito Edificio Comercial**, próximamente a desarrollarse en el corregimiento de Betania, distrito y provincia de Panamá.

Sí No No Sabe No Opina

2. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social

Sí No No Sabe No Opina

3. Considera que el Proyecto afectará la flora y la fauna

Sí No No Sabe No Opina

4. Es una actividad peligrosa la construcción del Proyecto, en base a los accidentes vehiculares

Sí No No Sabe No Opina

5. Considera que el Proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente

Sí No No Sabe No Opina

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la Comunidad

Sí No No Sabe No Opina

7. Considera que el Proyecto lo afectará como persona

Sí No No Sabe No Opina

8. Se oponen al desarrollo del Proyecto

Sí No No Sabe No Opina

Proyecto

Galera Din 2, Depósito Edificio Comercial

Corregimiento de Betania, distrito y provincia de Panamá

20 de marzo de 2023

Sexo: M F

Edad: 18- 26 27-38

Mayor de 39

Cuestionario:

1. Conoce sobre el Proyecto **Galera Din 2, Depósito Edificio Comercial**, próximamente a desarrollarse en el corregimiento de Betania, distrito y provincia de Panamá.

Sí No No Sabe No Opina

2. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social

Sí No No Sabe No Opina

3. Considera que el Proyecto afectará la flora y la fauna

Sí No No Sabe No Opina

4. Es una actividad peligrosa la construcción del Proyecto, en base a los accidentes vehiculares

Sí No No Sabe No Opina

5. Considera que el Proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente

Sí No No Sabe No Opina

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la Comunidad

Sí No No Sabe No Opina

7. Considera que el Proyecto lo afectará como persona

Sí No No Sabe No Opina

8. Se oponen al desarrollo del Proyecto

Sí No No Sabe No Opina

Proyecto

Galera Din 2, Depósito Edificio Comercial

Corregimiento de Betania, distrito y provincia de Panamá

20 de marzo de 2023

Sexo: M F

Edad: 18-26 27-38

Mayor de 39

Cuestionario:

1. Conoce sobre el Proyecto **Galera Din 2, Depósito Edificio Comercial**, próximamente a desarrollarse en el corregimiento de Betania, distrito y provincia de Panamá.

Sí No No Sabe No Opina

2. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social

Sí No No Sabe No Opina

3. Considera que el Proyecto afectará la flora y la fauna

Sí No No Sabe No Opina

4. Es una actividad peligrosa la construcción del Proyecto, en base a los accidentes vehiculares

Sí No No Sabe No Opina

5. Considera que el Proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente

Sí No No Sabe No Opina

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la Comunidad

Sí No No Sabe No Opina

7. Considera que el Proyecto lo afectará como persona

Sí No No Sabe No Opina

8. Se oponen al desarrollo del Proyecto

Sí No No Sabe No Opina

Proyecto

Galera Din 2, Depósito Edificio Comercial

Corregimiento de Betania, distrito y provincia de Panamá

20 de marzo de 2023

Sexo: M F

Edad: 18- 26 27-38

Mayor de 39

Cuestionario:

1. Conoce sobre el Proyecto **Galera Din 2, Depósito Edificio Comercial**, próximamente a desarrollarse en el corregimiento de Betania, distrito y provincia de Panamá.

Sí No No Sabe No Opina

2. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social

Sí No No Sabe No Opina

3. Considera que el Proyecto afectará la flora y la fauna

Sí No No Sabe No Opina

4. Es una actividad peligrosa la construcción del Proyecto, en base a los accidentes vehiculares

Sí No No Sabe No Opina

5. Considera que el Proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente

Sí No No Sabe No Opina

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la Comunidad

Sí No No Sabe No Opina

7. Considera que el Proyecto lo afectará como persona

Sí No No Sabe No Opina

8. Se oponen al desarrollo del Proyecto

Sí No No Sabe No Opina

Proyecto

Galera Din 2, Depósito Edificio Comercial

Corregimiento de Betania, distrito y provincia de Panamá

20 de marzo de 2023

Sexo: M F

Edad: 18- 26 27-38

Mayor de 39

Cuestionario:

1. Conoce sobre el Proyecto **Galera Din 2, Depósito Edificio Comercial**, próximamente a desarrollarse en el corregimiento de Betania, distrito y provincia de Panamá.

Sí No No Sabe No Opina

2. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social

Sí No No Sabe No Opina

3. Considera que el Proyecto afectará la flora y la fauna

Sí No No Sabe No Opina

4. Es una actividad peligrosa la construcción del Proyecto, en base a los accidentes vehiculares

Sí No No Sabe No Opina

5. Considera que el Proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente

Sí No No Sabe No Opina

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la Comunidad

Sí No No Sabe No Opina

7. Considera que el Proyecto lo afectará como persona

Sí No No Sabe No Opina

8. Se oponen al desarrollo del Proyecto

Sí No No Sabe No Opina

Proyecto

Galera Din 2, Depósito Edificio Comercial

Corregimiento de Betania, distrito y provincia de Panamá

20 de marzo de 2023

Sexo: M F

Edad: 18- 26 27-38

Mayor de 39

Cuestionario:

1. Conoce sobre el Proyecto **Galera Din 2, Depósito Edificio Comercial**, próximamente a desarrollarse en el corregimiento de Betania, distrito y provincia de Panamá.

Sí No No Sabe No Opina

2. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social

Sí No No Sabe No Opina

3. Considera que el Proyecto afectará la flora y la fauna

Sí No No Sabe No Opina

4. Es una actividad peligrosa la construcción del Proyecto, en base a los accidentes vehiculares

Sí No No Sabe No Opina

5. Considera que el Proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente

Sí No No Sabe No Opina

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la Comunidad

Sí No No Sabe No Opina

7. Considera que el Proyecto lo afectará como persona

Sí No No Sabe No Opina

8. Se oponen al desarrollo del Proyecto

Sí No No Sabe No Opina

14.2 Certificado de la propiedad.



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: BELLA MODALIA
CANTOS PALACIOS
FECHA: 2023/03/28 12:40:28 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD (CON MEDIDAS Y LINDEROS)

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 124603/2023 (0) DE FECHA 03/28/2023

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE LOCALIZACIÓN 8205, FOLIO RIAL N° 23899 (F)
LOTE 4, CONJUNTO RESIDENCIAL BETHAM, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
SUPERFICIE: 511 m² 38 dm²
VALOR DE CENTRO CINCuenta MIL BALBOAS (B/ 550,000.00)

MEDIDAS Y COORDINADAS: NORTE, LOTE N° 51 MIDE 41.50MT.
SUR, LOTE N° 3 Y MIDE 49.28MT.
ESTE, TERRENOS DE LA COMPAÑIA L. MARTINEZ, S.A. Y MIDE 12.50MT.
DESTE, CON CALLS EN LA FRONTA DE LA ORGANIZACION MIPALORES Y MIDE 12.50MT.

TITULARES/REGISTRADORES
XIN NING ZHENG (CÓDIGO I.D. 20-2472) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
XIN YAN LEIWEI (CÓDIGO I.D. 6-56967) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
DURANTE LA ACOGIDA/RECEPCION EL 23 DE DICIEMBRE DE 2019.

GRANJAMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

Sobre esta finca a la fecha no consta gravamen en inscrito vigente.

DECLARACIÓN DE MEDIDAS: VALOR DE LAS MEJORIAS SEIS MIL NUEVECIENTOS BALBOAS (B/ 6,700.00).
CASA ESTUO CHAMÍ DE UN SOLÓ PISO, PAREDES DE BLOQUES REFORZADOS Y PISO DE CONCRETO ACABADO
CON MOSAICOS Y TECNO DE TEJAS.
PANAMÁ, 24 DE FEBRERO DE 1949 EN LA ENTRADA TOMO DIARIO: 38 ASIENTO DIARIO: 1588

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 28 DE MARZO DE
2023 1:24 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE
PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUÉ HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN FUE DEDICADA POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 124603/2023



Acceda al documento electrónico al través del QR-Code en el pie de página
o través del Identificador Electrónico: C419P08-8604-4A24-A080-71804B604F78
Registro Público de Panamá - Vía Especial, frente al Hospital San Fernando
Av. Presidente Petrolero 0800 - 1500 Panamá, República de Panamá - (507)321-8000

1.1

14.3. Cédula de los promotor



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Jin Ning
Zheng

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 26/08/1988
LUGAR DE NACIMIENTO: CHINA
SEXO: M
TIPO DE SANGRE: B+

EXPIRACIÓN: 18/08/2023



N-20-2472

TE TRIBUNAL ELECTORAL

ESTADO DE PANAMÁ



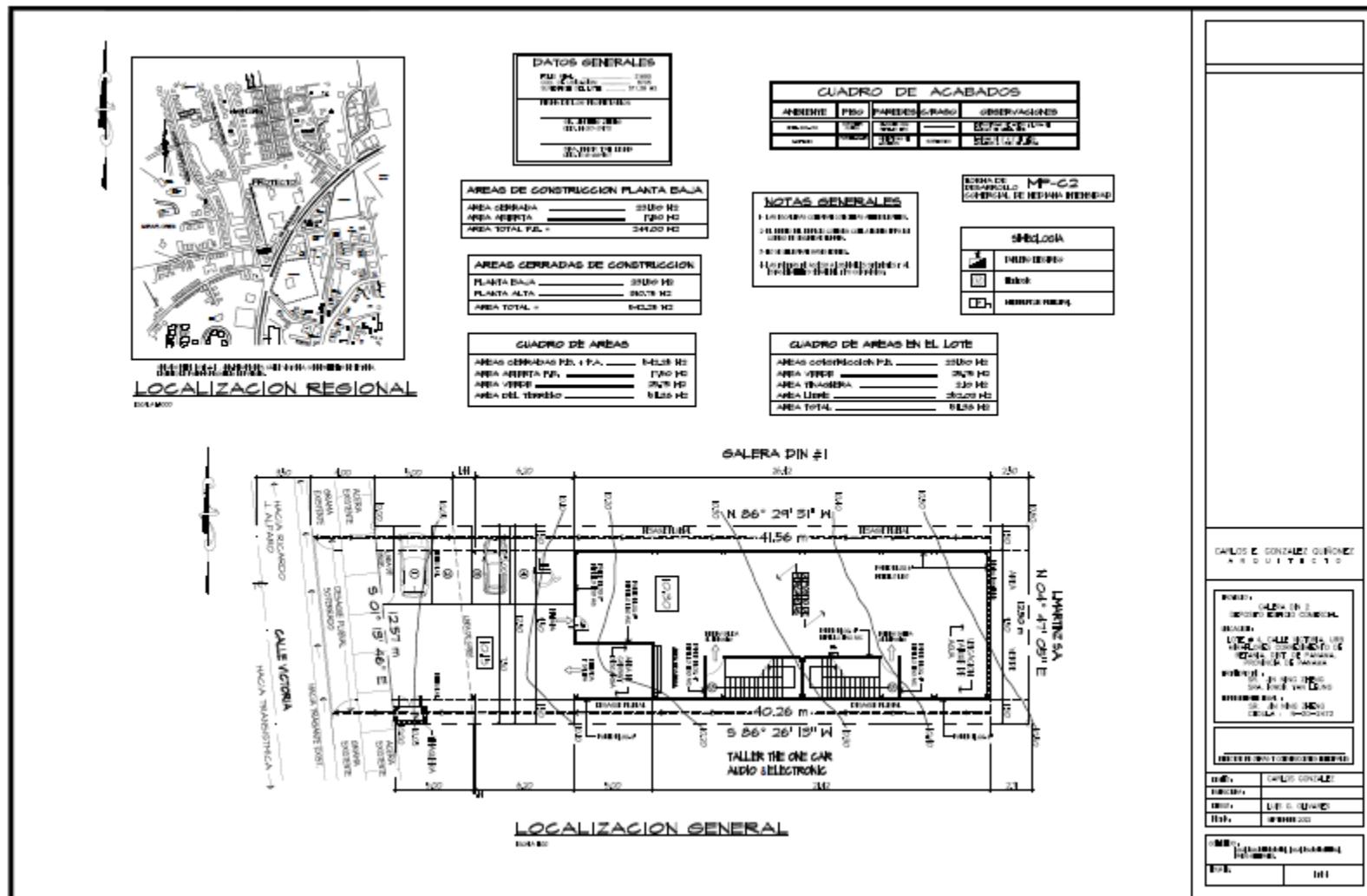
Yo, LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario Público
Décimo, Teniente del Circuito de Panamá, con cédula
N° 2-108-1798

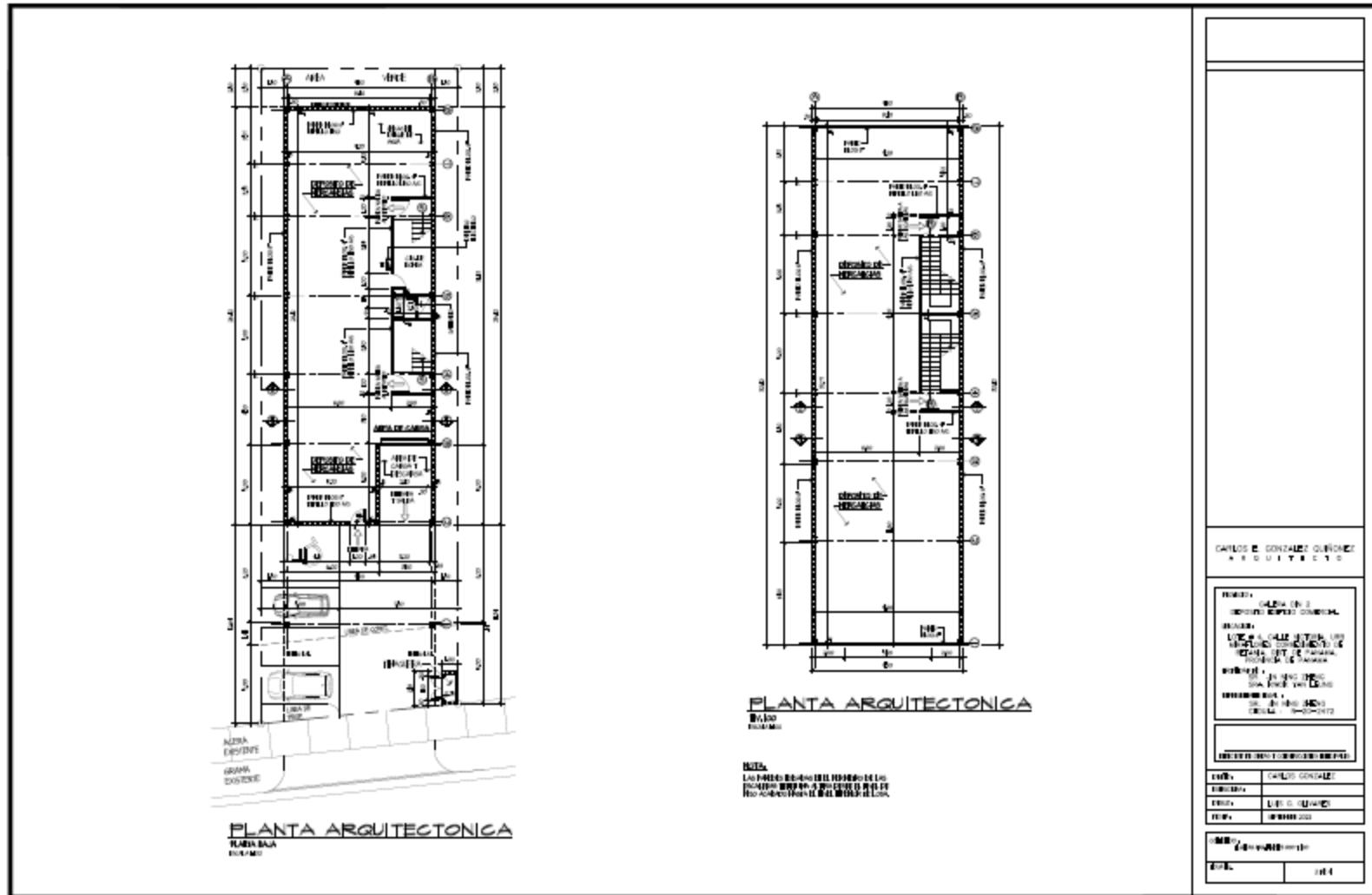
CERTIFICO:

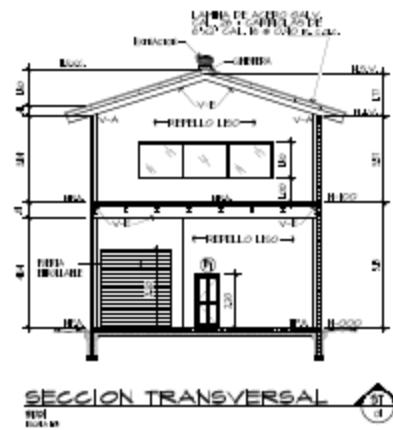
Que he examinado detallada y minuciosamente esta copia
fotocópia con su original y no he encontrado en todo
conforme.

16-NAU-2023

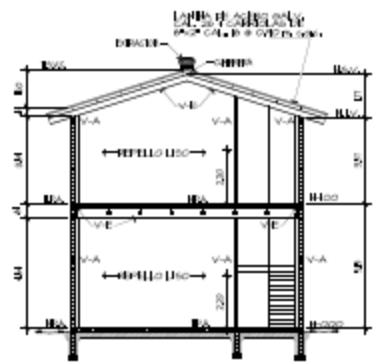
LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
Notario Público Décimo Teniente



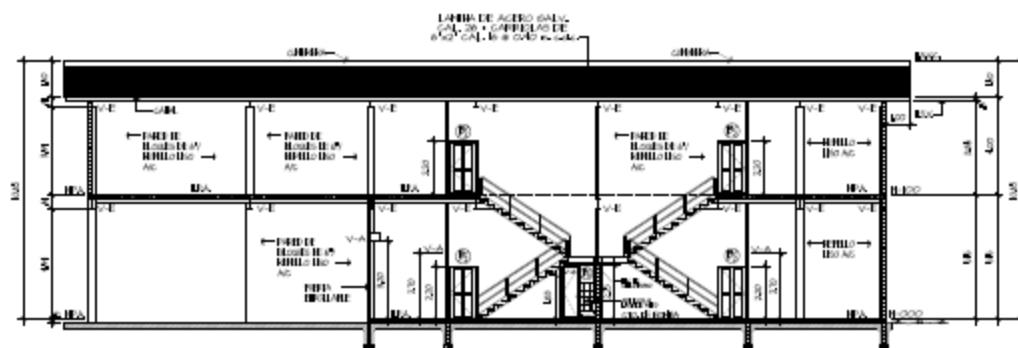




SECCION TRANSVERSAL



SECCION TRANSVERSAL



SECCION LONGITUDINAL

CARLOS E. GONZALEZ QUERONEZ
A R D U I T E C 1 0

0000000000000000	0000000000000000
0000000000000000	0000000000000000
0000000000000000	0000000000000000
0000000000000000	0000000000000000
0000000000000000	0000000000000000

14.5. Certificación de uso de suelo.

ALCALDÍA DE PANAMÁ

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA

DPU

CERTIFICACION DE CODIGO DE USO DE SUELO No. 407-2021

DATOS DE LA PROPIEDAD

Distrito: Panamá
Corregimiento: Betania
Ubicación: Lote N°4, Calle Victoria
Folio Real: 21690 Código de Ubicación: 8705
Superficie del Lote: 511.38 M2

INFORMACION DEL PROPIETARIO

Propietario: Jin Ning Zheng, Kwok Yan Leung
Cédula/Ficha: N-20-2472, E-8-66967
Mosaico: 7G

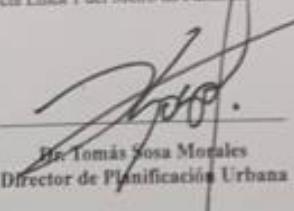
Fecha: 09 de septiembre de 2021
Elaborado por: Ianel Romanos
Revisado por: María Lombardo

LA DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA CERTIFICA QUE EL CODIGO DE USO DE SUELO QUE APlica PARA ESTA SOLICITUD ES:

MP-C2 (COMERCIAL DE MEDIANA INTENSIDAD)

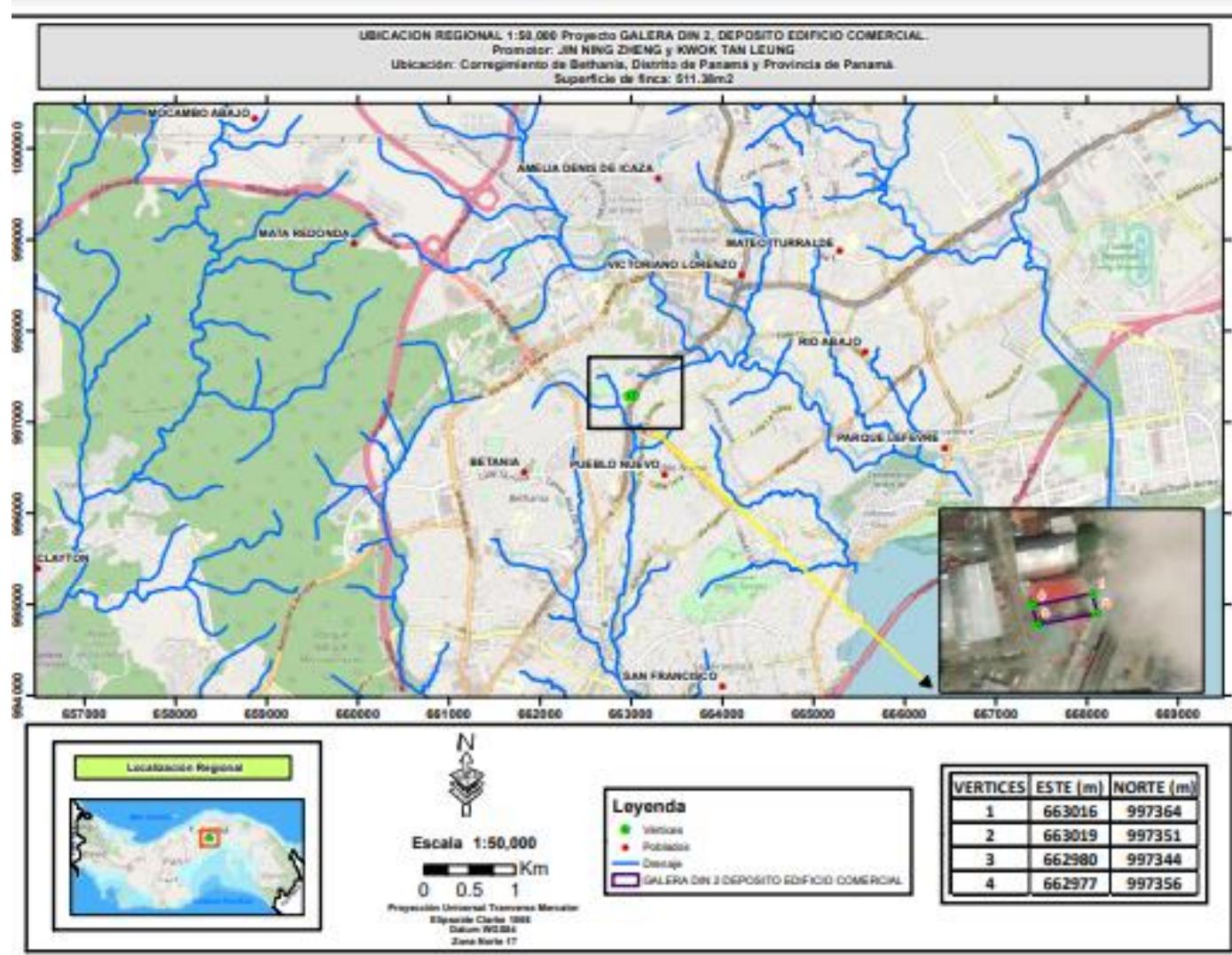


BASE LEGAL: Certificación emitida en base a la Resolución No 530 del 10 de septiembre de 2018, Por la cual se aprueba la zonificación del Plan Parcial de Ordenamiento Territorial del Polígono de Influencia Línea 1 del Metro de Panamá.


Tomás Sosa Morales
Director de Planificación Urbana



14.6 Ubicación del Proyecto



14.7 Firmas debidamente notariadas

Lista de profesionales que participaron en la elaboración del estudio de impacto ambiental y la(s) firma(s) responsable(s)

Lista de profesionales que participaron en la elaboración del estudio de impacto ambiental.

Nombre del proyecto: Galera Din 2, Depósito Edificio Comercial

Promotor: Jin Ning Zheng y Kwok Yan Leung

Ubicación: Corregimiento de Betania, distrito y provincia de Panamá.

NOMBRE	REGISTRO Y/O CEDULA	FIRMA
José Antonio González Vergara	IRC-009-2019 Actualización ARC-009-2022	
Fabian Maregocio	IRC-031-2008 Actualización ARC-033-2020	

La Suscrita, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodecima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente* dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

31 ENE 2023

Panamá

Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.

Notaria Pública Duodecima

